



Buenos Aires, 12 de noviembre de 2010

RES. OAyF N° 233/2010

VISTO:

El expediente DCC-199/10-0 mediante el cual se impulsa la contratación de seguro automotor; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Contrataciones promovió la formación de estos actuados con el objeto de contratar el seguro automotor de dos vehículos utilitarios, en los términos del art. 28, inc. 1 de la Ley de Compras y Contrataciones (ley 2.095) y del art. 28, ap. "b", último párrafo del Reglamento de aquella (RLCC, aprobado por Res. CM N° 810/2010).

Que para proceder de ese modo indicó que los vehículos en cuestión (adquiridos por Licitación Pública N° 23/2010, aprobada según Resolución OAyF N° 191/2010) debían ser entregados por el proveedor al término del plazo de ejecución contractual, el día quince de noviembre del año en curso (conf. Orden de Compra N° 337, cuya copia luce a fs. 3), y que la Licitación Pública N° 35/2010, por la que tramita la contratación de seguros de automotor, no estará concluida para esa fecha (conf. fs. 10).

Que en razón de ello, por medio de correo electrónico, invitó a *La Caja de Seguros S.A.*, última adjudicataria y actual aseguradora de los rodados de este organismo, a cotizar el *"seguro de vehículo automotor flota para los siguientes dos (2) vehículos que serán adquiridos 0 Km por el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A, a la firma Peugeot Citroen Argentina S.A.: Citroen Berlingo Furgón Full HDI 1.6 Valor de la compra: \$73.440. Citroen Jumper Furgón 2.3 HDI Pack. Valor de la compra: \$129.660"* (conf. fs. 12).

Que la invitación fue remitida el día dos del corriente mes y año (fs. 11), se acompañó una copia del Pliego de Condiciones Generales y se fijó plazo de presentación de ofertas hasta las dieciséis (16) horas el día nueve de noviembre (conf. fs. 12/8 y art. 28, ap. "d" RLCC).

Que el mismo dos de noviembre la firma presentó, por vía electrónica, su oferta por un monto total de mil novecientos sesenta y seis pesos con treinta centavos (\$1.966,30), tal como se desprende del acta de rigor labrada por la Dirección de Compras y Contrataciones (conf. fs. 19/21).

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, se practicó la afectación preventiva del gasto, conforme constancia de registración N° 158/11-2010 (fs. 22/3), y se acreditó así la existencia de partidas presupuestarias suficientes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de ley y en su dictamen n° 3696/2010 concluyó que *"(t)eniendo en cuenta la urgencia invocada y en virtud de los antecedentes reseñados, es[a] Dirección no encuentra obstáculos jurídicos para la contratación directa propiciada"* (conf fs. 26).

Que en estas condiciones, frente a la inminencia de la entrega de los vehículos y la imposibilidad de recibirlos sin los seguros pertinentes (conf. art. 68 de la ley nacional 24.449 y art. 6.1.2 del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad), entiendo configurado en el caso el supuesto de urgencia exigido por la ley (art. 28, inc. 1, ley 2.095) para viabilizar una contratación en

hábiles antes del vencimiento del plazo de recepción de los automotores, la urgencia es de una magnitud tal que convalida este procedimiento excepcional (conf. art. 28, ap. "b", último párrafo, y ap. "d" RLCC).

Que así pues habrá de aprobarse lo actuado y se adjudicará la contratación a la firma *La Caja S.A.* en las condiciones ya descriptas. Lo resuelto deberá publicarse por un día en la cartelera oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y en la página *web* del organismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, inc. f) y 10 de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD  
RESUELVE:**

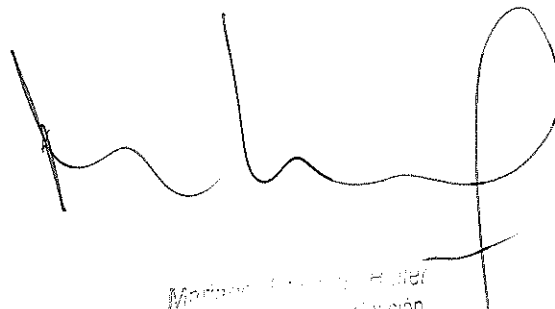
Artículo 1º: Aprobar el procedimiento llevado a cabo en esta Contratación Directa N° 21/2010, con el objeto de contratar el seguro automotor para dos vehículos utilitarios del Consejo de la Magistratura.

Artículo 2º: Adjudicar el renglón 1 de la Contratación Directa N° 21/2010 a la firma *La Caja S.A.*, por la provisión del seguro de **vehículo automotor flota** para los siguientes dos (2) vehículos que serán adquiridos 0 Km por el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A, a la firma Peugeot Citroen Argentina S.A.: Citroen Berlingo Furgón Full HDI 1.6, Citroen Jumper Furgón 2.3 HDI Pack., por un valor total de mil novecientos sesenta y seis pesos con treinta centavos (\$1.966,30), IVA incluido.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a publicar esta resolución por un día en la cartelera oficial, y en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad, como así también a comunicarla a la adjudicataria.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordena, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase. Oportunamente, archívese.

RES. OAyF N°        /2010



María Elena H. H. H.  
Secretaría de Adquisición  
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.